



Asamblea General

Distr. general
7 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

45º período de sesiones

14 de septiembre a 2 de octubre de 2020

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Mesa redonda de alto nivel para conmemorar el 25º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

De conformidad con su resolución 42/14, el Consejo de Derechos Humanos organizó una mesa redonda de alto nivel para conmemorar el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, prestando especial atención a la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen, así como a los logros, las mejores prácticas y las dificultades a ese respecto.



I. Introducción

1. De conformidad con su resolución 42/14, el Consejo de Derechos Humanos organizó una mesa redonda de alto nivel para conmemorar el 25° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, prestando especial atención a la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen, así como a los logros, las mejores prácticas y las dificultades a ese respecto.
2. La mesa redonda de alto nivel tuvo lugar el 25 de febrero de 2020. Se puede consultar la transmisión web de los debates en <http://webtv.un.org>.

II. Celebración del 25° aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing

3. La mesa redonda de alto nivel fue inaugurada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Secretaria de Estado para Políticas de Desarrollo de Dinamarca, Trine Rask Thygesen, y el Embajador y Representante Permanente de China ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Chen Xu. Moderó la mesa la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Elisabeth Tichy-Fisslberger. Los tres panelistas fueron la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Vicepresidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la experta en derechos humanos e igualdad de género Magalys Arocha Dominguez.

A. Declaraciones de apertura

4. En su discurso inaugural, la Alta Comisionada recordó que la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, que se habían aprobado 25 años atrás bajo el lema “los derechos de la mujer son derechos humanos”, eran una expresión amplia del compromiso de los Estados con los derechos humanos de las mujeres y las niñas. En una notable exhibición de consenso, 189 Estados se comprometieron a lograr la igualdad de género en la práctica y en la ley. Dicho logro se basó en decenios de movilización, promoción y compromiso inquebrantable por parte de grupos de la sociedad civil, movimientos feministas y activistas en favor de los derechos de la mujer. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la que se aprobaron la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, las mujeres no reclamaron ningún derecho o privilegio especial, sino únicamente los mismos derechos que los hombres.
5. En la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing se dejó claro que los derechos de las mujeres y las niñas eran parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales y que no se podía invocar razonablemente el relativismo cultural para justificar las vulneraciones de los derechos de la mujer. Su aprobación fue también un hito importante en el reconocimiento de la diversidad de la mujer y la necesidad de combatir las formas múltiples de discriminación. Además, en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing los Estados subrayaron la importancia de defender los derechos humanos de las mujeres a lo largo de su ciclo vital y del vínculo existente entre el respeto de los derechos de la mujer y el desarrollo sostenible.
6. La Alta Comisionada señaló que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer había simbolizado un momento de firme compromiso colectivo con los derechos humanos en tanto que derechos de la mujer y que el momento político actual era bastante diferente. Los derechos humanos, en particular los derechos de la mujer, estaban siendo atacados desde muchos frentes. Los recientes retrocesos y el resurgimiento de los discursos contrarios a la igualdad de género se basaban en una discriminación con siglos de historia a sus espaldas. Los derechos de la mujer eran innegociables y no debían estar a merced de los vaivenes de la política. La Alta Comisionada recalcó que era necesario resistir todos los

envites lanzados contra la afirmación, conquistada con enorme esfuerzo, de que los derechos de la mujer son derechos humanos, en su universalidad e indivisibilidad, para todas las mujeres en toda su diversidad. Recordando el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos formulado por el Secretario General ante el Consejo de Derechos Humanos el 24 de febrero de 2020, la Alta Comisionada reiteró que todos los países debían “apoyar políticas y leyes que promuevan la igualdad de género, derogar las leyes discriminatorias, poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos y luchar por la igualdad de representación y participación de la mujer en todas las esferas”.

7. Por último, explicó que el acuerdo histórico alcanzado en Beijing no había sido una casualidad, sino el fruto de medidas deliberadas adoptadas por los Gobiernos, la sociedad civil y otros asociados para dar prioridad al ejercicio efectivo de los derechos de la mujer, e instó a todas las partes interesadas a que renovaran la unidad y la visión colectivas que habían prevalecido en Beijing con el fin de avanzar aún más hacia la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

8. En su discurso de apertura, la Secretaria de Estado para Políticas de Desarrollo de Dinamarca, Sra. Thygesen, subrayó que la mesa redonda de alto nivel era una oportunidad idónea para valorar los logros alcanzados en los últimos 25 años y reflexionar acerca de las razones que habían llevado a la grave y persistente reacción en contra que se observaba en todo el mundo en cuestiones relacionadas con los derechos fundamentales.

9. La Sra. Thygesen señaló que en los últimos 40 años Dinamarca había mantenido un firme compromiso con la promoción de los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. En 1980 el país había acogido la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer y en 2019 había copatrocinado la celebración del 25º aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en una cumbre celebrada en Nairobi del 12 al 14 de noviembre de ese mismo año. El hecho de que Dinamarca hubiera acogido las conferencias mundiales sobre la mujer junto a China, Kenya y México ponía de manifiesto la existencia de un consenso interregional acerca de la necesidad de hacer efectivos los derechos de todas las mujeres y las niñas.

10. Con el ánimo de subrayar los logros alcanzados desde la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Sra. Thygesen indicó que en dos tercios de los países de todo el mundo había igual número de niñas que de niños en la educación primaria. Muchas mujeres se habían incorporado al mercado laboral y la mortalidad materna había disminuido en casi un 40 %. Y sin embargo, a pesar de esos avances, todavía quedaba mucho por hacer para cumplir las promesas hechas en Beijing. Por ejemplo, 1 de cada 3 mujeres seguía siendo víctima de violencia en algún momento de su vida, 830 mujeres y niñas morían cada día por causas prevenibles relacionadas con el embarazo o el parto y, en promedio, los hombres ganaban un 63 % más que las mujeres, una brecha que no cesaba de aumentar.

11. Los compromisos asumidos en Beijing eran más pertinentes que nunca y 2020 era un año crucial para renovarlos. La Sra. Thygesen subrayó la importancia del Foro Generación Igualdad, un encuentro mundial por la igualdad entre los géneros centrado en la sociedad civil, convocado por ONU-Mujeres y copatrocinado por los Gobiernos de Francia y México. En ese contexto, celebró el establecimiento de seis coaliciones para la acción destinadas a acelerar el cumplimiento de las promesas de Beijing y dedicadas a la violencia de género, la justicia y los derechos económicos, la autonomía corporal y la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la acción feminista para la justicia climática, la tecnología y la innovación para la igualdad de género y los movimientos y liderazgos feministas¹. En el futuro, esas coaliciones para la acción podrían promover una labor conjunta mediante alianzas innovadoras en las que participaran los Gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los jóvenes. Dinamarca había expresado su interés en asumir un papel preponderante en la coalición dedicada a la autonomía corporal y la salud y los derechos sexuales y reproductivos. El impulso definitivo para la igualdad de género debía surgir de un esfuerzo conjunto, ya que ningún país podría alcanzarla por sí solo.

¹ Véase <https://forum.generationequality.org/es/acerca-del-foro>.

12. En su discurso de apertura, el Embajador y Representante Permanente de China ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Sr. Chen, recordó que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se había celebrado en Beijing hacía 25 años y que desde entonces la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing se habían erigido en el principal marco de orientación para la causa internacional en favor de los derechos de la mujer.

13. El Sr. Chen señaló que, a partir de ese momento, se habían hecho muchos progresos en el ámbito del ejercicio efectivo de los derechos de la mujer, por ejemplo en el acceso a la educación, la libertad de contraer matrimonio y la inclusión en todos los sectores de la fuerza de trabajo. Gracias a ello, la condición de la mujer había alcanzado nuevas cotas en China. Haciendo referencia a los acontecimientos recientes, China había movilizado todos los recursos del país en la lucha contra la enfermedad por coronavirus (COVID-19), en la que las mujeres médicas y enfermeras habían desempeñado un papel fundamental. A pesar de esos logros, seguía habiendo desigualdades entre hombres y mujeres con respecto a las oportunidades y la distribución de los recursos. El Sr. Chen señaló que, en términos mundiales, las mujeres de 25 a 34 años de edad tenían un 25 % más de probabilidades de vivir en la pobreza extrema que los hombres. Muchas mujeres y niñas sufrían las graves consecuencias del desarrollo desequilibrado, la guerra, el cambio climático y otros problemas, como el hecho de ser víctimas de la violencia de género y la trata de personas.

14. El Sr. Chen subrayó la importancia de lograr que las mujeres disfrutaran de una distribución equitativa de los beneficios derivados del desarrollo; mejorar de manera sistémica la protección de sus derechos, incluidos los derechos a la educación y a la salud; y poner al descubierto y combatir la brecha de género existente en el ámbito de la protección social. También señaló la importancia de intensificar la cooperación internacional en la esfera de los derechos de la mujer.

15. Como conclusión, el Sr. Chen exhortó a los Estados a que siguieran prestando apoyo a los países en desarrollo para lograr esos objetivos y reiteró la disposición de China a cooperar con la comunidad internacional en la labor destinada a promover aún más la causa de la mujer en todo el mundo.

B. Reseña de las ponencias

16. La Presidenta del Consejo de Derechos Humanos presentó a los tres panelistas: la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, la Vicepresidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la experta en derechos humanos e igualdad de género Magalys Arocha Domínguez.

17. La Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres señaló que la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing había marcado un hito en la tarea de alcanzar la igualdad entre los géneros. El mundo estaba en el buen camino para lograr ese objetivo, pero los avances habían sido lentos y desiguales y se habían observado importantes reacciones en contra. En particular, se habían hecho grandes progresos en todo el mundo en el acceso de las mujeres y las niñas a la salud y la educación. En cambio, en el ámbito económico se habían producido con una lentitud inaceptable y la brecha de género en la participación en la fuerza laboral se había estancado a nivel mundial. Además, el 58 % de las mujeres empleadas trabajaban en la economía informal, de modo que la mujer seguía mucho más cerca de la pobreza que de la prosperidad. La violencia contra las mujeres y las niñas seguía constituyendo una crisis endémica y silenciosa. Como nota positiva, existían una serie de medidas esenciales de carácter transversal que podían adoptarse para superar el estancamiento y catalizar los esfuerzos por acelerar el progreso hacia la igualdad de género. Entre ellas figuraban el establecimiento de una financiación adecuada mediante la movilización de recursos financieros, la derogación de todas las leyes discriminatorias y la eliminación de la disparidad entre la ley y práctica en lo tocante a la igualdad. ONU-Mujeres se disponía a celebrar el Foro Generación Igualdad, copatrocinado por los Gobiernos de Francia y México, con el fin de obtener resultados concretos y propiciadores de cambios profundos para las mujeres y las niñas y de cumplir las promesas hechas en Beijing.

18. La Vicepresidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer empezó su intervención señalando que la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, en su naturaleza innovadora, le habían servido de sólido marco de orientación durante su trayectoria como defensora de la igualdad de género y la paz. Subrayó que el Comité había tenido un papel esencial en el aumento de la rendición de cuentas de los Estados y, con ello, en la aceleración del cumplimiento de los compromisos contraídos en Beijing. Además, el carácter jurídicamente vinculante de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer la convertía en el mecanismo más sólido de que se disponía para promover y proteger los derechos humanos de la mujer. La Vicepresidenta destacó el hecho de que el Comité, mediante sus diálogos constructivos y sus recomendaciones, orientaba a los Estados para calibrar sus progresos y determinar las esferas que requerían mayores esfuerzos. El Comité también ayudaba a los Estados a reforzar su rendición de cuentas con el fin de alcanzar un mundo sin violencia, estigmas ni estereotipos, un mundo en el que no hubiera matrimonio infantil, un mundo en el que hubiera igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y un mundo en el que reinaran la paz y la seguridad duraderas para todos. La Vicepresidenta lamentó que la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad no se hubiera incluido en las seis coaliciones para la acción, por lo que, dada su importancia, instó a los organizadores del Foro Generación Igualdad a que consideraran la posibilidad de incorporarla. Observó también la existencia a nivel mundial de una reacción en contra de los logros conquistados en materia de derechos de la mujer y deploró que persistiera la discriminación contra las mujeres, ejemplificada en los cientos de miles que morían cada año por complicaciones en el embarazo y en el hecho de que menos de la cuarta parte de los parlamentarios del mundo fueran mujeres. Era necesario crear instituciones eficaces y asignar recursos suficientes para que las mujeres pudieran ejercer sus derechos. El año 2020 debía marcar el inicio de la aceleración de las medidas adoptadas en relación con los compromisos contraídos, puesto que el mundo no podía permitirse una regresión.

19. La Sra. Arocha Dominguez recordó a todas las precursoras en la defensa de los derechos humanos de la mujer y particularmente a las que habían contribuido a las conferencias mundiales sobre la mujer celebradas en México, Copenhague y Nairobi, en las que se habían sentado los fundamentos para la conferencia de Beijing que se celebraría en 1995. Señaló que las mujeres de América Latina y el Caribe habían conformado una unidad estratégica al acudir a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer como resultado de su cooperación en el Plan de Acción de Mar del Plata, un hito esencial en la lucha por los derechos de la mujer. Por desgracia, la visión amplia surgida de la conferencia de Beijing se había estrechado con el tiempo y algunos de sus aspectos habían acaparado la atención mientras otros habían sido ignorados o solo habían sido capaces de atraer una visibilidad y unos recursos limitados. En particular, la cuestión de la paz había quedado distorsionada y reducida a la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad del Consejo de Seguridad. La visión sobre los conflictos y la inseguridad que se había articulado en Beijing, que incluía, entre otros aspectos, la militarización, la ocupación, las medidas coercitivas y las sanciones económicas, había quedado relegada al olvido, con los efectos negativos que ello conllevaba. La Sra. Arocha Dominguez subrayó que la desigualdad había aumentado, lo que había acarreado consecuencias sociales como las manifestaciones que se vivían en las calles de América Latina. Las mujeres se habían puesto al frente de esas protestas y exigían cambios. Añadió que la pobreza había llevado a las mujeres a trabajar en condiciones similares a la esclavitud en algunas partes del mundo. Los embarazos infantiles continuaban siendo un problema y en todo el mundo seguían sin combatirse los estereotipos sexistas y dañinos en que se basaba la violencia sexual contra la mujer. La Sra. Arocha Dominguez instó a los Estados a que se posicionaran contra el número creciente de fuerzas religiosas, culturales y políticas de corte conservador cuya retórica, hostigamiento y amenazas deslegitimaban el movimiento feminista, por ejemplo reclamando la prohibición de los estudios de género. La igualdad de la mujer no podía alcanzarse de forma aislada, sino que exigía que se adoptaran medidas dentro de los marcos sociales adecuados. En conclusión, mientras existieran sociedades sexistas, racistas y machistas y el modelo económico y social dominante se basara en el beneficio, no habría igualdad de género.

C. Declaraciones de representantes de Estados y otros observadores

20. En el debate que siguió, algunos oradores tomaron la palabra para celebrar la oportunidad de conmemorar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing a lo largo de los 25 años transcurridos desde su aprobación y de abordar los problemas pendientes de resolver para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Se destacó que la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing seguían representando el compromiso más amplio con la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y su pleno disfrute de todos los derechos humanos. Los oradores apreciaron particularmente la importante labor normativa realizada por el Consejo de Derechos Humanos en apoyo de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Algunos destacaron la importancia y la pertinencia de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, un instrumento jurídicamente vinculante que ofrecía un fundamento basado en los derechos humanos para la aplicación ulterior de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de otros compromisos conexos, como los que figuraban en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

21. Los oradores observaron que la labor de promoción de la igualdad de género realizada a nivel mundial desde 1995 había logrado importantes progresos para garantizar los derechos de la mujer en esferas como la educación, la salud, la representación política, la adopción de decisiones y el empoderamiento económico. Señalaron también que el empoderamiento y la igualdad de la mujer eran prioridades nacionales. En particular, aportaron datos sobre las leyes y políticas nacionales aprobadas o enmendadas con el fin de combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en todas sus formas y manifestaciones. Algunos señalaron los esfuerzos realizados por ciertos Gobiernos para promover la plena participación de las mujeres en los puestos de poder y en las principales instituciones de adopción de decisiones. En cuanto a la representación de la mujer en los órganos decisorios, los oradores refirieron medidas y leyes destinadas a reforzar su presencia en los puestos de alto nivel y advirtieron que el verdadero empoderamiento empezaba en los cargos de mayor poder. Las mujeres debían poder ocupar puestos de liderazgo sin ninguna discriminación. Debían adoptarse medidas en las esferas socioeconómica y política con objeto de agilizar los programas dedicados al empoderamiento de la mujer y la igualdad de género. Por ejemplo, algunos oradores explicaron que se habían establecido planes estratégicos nacionales destinados a prevenir la violencia de género y el feminicidio.

22. Los oradores reconocieron que, a pesar de esos logros, la aplicación había sido lenta y desigual y persistían importantes dificultades en el camino hacia la igualdad entre los géneros en todas y cada una de las esferas de acción, desde la educación y la salud de calidad hasta la economía y la adopción de decisiones. Algunos subrayaron que proteger el marco normativo convenido y velar por que los logros alcanzados se utilizaran para fortalecer y ampliar los fundamentos del programa establecido en la Declaración de Beijing y en las conferencias de examen era una responsabilidad colectiva.

23. Los oradores señalaron numerosos problemas pendientes de resolver. Por ejemplo, varios hicieron referencia a las formas múltiples e interseccionales de discriminación que experimentaban las mujeres y las niñas a diario, en particular en situaciones humanitarias. Se mencionaron obstáculos concretos al empoderamiento económico de la mujer, como la necesidad de que los Gobiernos colaboraran con múltiples interesados, entre ellos el sector empresarial, y la necesidad de dedicar mayores esfuerzos a apoyar las responsabilidades parentales compartidas. Algunos oradores explicaron que las mujeres no tenían acceso en igualdad de condiciones a los recursos y oportunidades que necesitaban para ser más productivas, lo que a su vez afectaba negativamente a la agricultura, la silvicultura y la pesca en muchos países en desarrollo y contribuía a la pobreza rural y la malnutrición.

24. Otro problema que se mencionó durante el debate fue el hecho de que no se garantizaran la atención y los derechos en materia de salud sexual y reproductiva ni la protección de la autonomía corporal, lo que contribuía a que las mujeres y las niñas sufrieran muertes evitables y lesiones en todo el mundo. Algunos oradores reafirmaron la importancia de la atención y los derechos en materia de salud sexual y reproductiva y su

indivisibilidad con respecto al ejercicio efectivo de los derechos de la mujer y el logro de la igualdad de género. También se planteó la necesidad del acceso universal a unos servicios de atención de la salud sexual y reproductiva de calidad y asequibles, incluida la educación sexual integral. Algunos oradores observaron que era necesario dismantelar las estructuras y valores patriarcales, que con frecuencia invocaban la religión, la cultura y la tradición para restringir los derechos de las mujeres y las niñas, en particular su salud y sus derechos sexuales y reproductivos.

25. También se subrayó la importancia de responder a la reacción en contra de la igualdad de género que se observaba actualmente. Los oradores instaron a los Estados a que combatieran esos atentados contra los derechos de las mujeres, entre los que figuraban los intentos de reducir la financiación de las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer. En vista de dichas tendencias regresivas, algunos oradores subrayaron la necesidad de seguir colaborando, por ejemplo mediante una financiación suficiente y eficaz, con todos los agentes pertinentes, entre ellos las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer, los grupos feministas, las defensoras de los derechos humanos y los jóvenes, con el fin de acelerar la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

26. Varios oradores destacaron que las mujeres desempeñaban un papel fundamental en la promoción de la agenda sobre la paz y la seguridad y, más en particular, que la lucha por los derechos de la mujer estaba vinculada a la lucha por la paz. Un orador subrayó que la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad debía integrarse de manera sustantiva en todos los aspectos del Foro Generación Igualdad y las coaliciones para la acción. Se señaló que las cuestiones relativas a la paz y la seguridad eran transversales y repercutían en un sinnúmero de factores, como el cambio climático, la justicia económica, la violencia de género, la salud y los derechos sexuales y reproductivos y el acceso a la tecnología, a la vez que se veían afectadas por ellos. En consecuencia, los oradores exhortaron al Consejo de Derechos Humanos a que incluyera en sus resoluciones, informes y otros instrumentos un análisis de los conflictos que tuviera más en cuenta las cuestiones de género.

27. Se mencionó que era muy probable que el análisis predictivo y otras formas de inteligencia artificial reprodujeran y ahondaran los prejuicios de género y raciales tradicionales que ya estaban reflejados en los datos existentes.

28. Dada la persistencia de la brecha entre hombres y mujeres en materia de justicia, debía promoverse el estado de derecho como factor propiciador de la igualdad de género. La igualdad de acceso a la justicia podía suponer una gran mejora en la vida de las mujeres y las niñas, especialmente las que vivían en zonas rurales y las mujeres y las niñas con discapacidad. Por ello, algunos oradores preguntaron de qué modo podían movilizarse inversiones en el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas.

29. Los oradores destacaron que, para acelerar los progresos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas, cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y asegurar que nadie se quedara atrás, eran importantes el compromiso internacional y la adopción de medidas a nivel nacional. Algunos exhortaron a las Naciones Unidas a seguir apoyando la labor realizada a nivel local, nacional, regional e internacional encaminada a la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y a su examen en los planos internacional, regional, nacional y local. También observaron que la plena aplicación del programa de Beijing exigiría leyes transformadoras, un cambio sistémico, copiosas contribuciones financieras y cooperación multilateral.

D. Respuestas de los ponentes y observaciones finales

30. En su respuesta, la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres destacó varias esferas de trabajo, como las coaliciones para la acción, en las que dicha entidad había centrado su labor. Subrayó los esfuerzos transversales que se habían realizado para superar el estancamiento y catalizar las medidas dirigidas a avanzar hacia la igualdad de género, como la recaudación de fondos para la igualdad, la derogación de todas las leyes discriminatorias, la eliminación de la disparidad entre la ley y la práctica en lo tocante a la igualdad, el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la igualdad de género y la aplicación

de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Esperaba con interés el decenio de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2020-2030). Tras recordar el papel desempeñado por ONU-Mujeres en el Foro Generación Igualdad, copatrocinado por los Gobiernos de Francia y México, exhortó a los Estados, el sector privado y la sociedad civil a tomar parte en el proyecto.

31. La Vicepresidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer reiteró que, si bien se habían realizado progresos en materia de derechos de las mujeres, persistían algunos problemas, el principal de ellos el de la violencia contra la mujer. Solucionar ese problema exigía combatir los estereotipos y los estigmas y recabar la participación de los hombres, los niños y los líderes religiosos en un diálogo constructivo. En particular, señaló la importancia de presentar informes al Comité, lo que había ayudado a los Estados a ser más sensibles a las cuestiones de género, por ejemplo promulgando leyes contra las prácticas nocivas y reuniendo a las partes interesadas. Instó a los Estados, los defensores de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales a que facilitaran toda la información posible al Comité para ayudarlo a desempeñar su labor. Señaló que el Comité había establecido la obligatoriedad de los Estados de informar sobre sus progresos en la aplicación de las recomendaciones relativas a los derechos de la mujer, entre otras esferas en la de las mujeres, la paz y la seguridad. Para concluir, la Vicepresidenta hizo un llamamiento a los Estados para que tomaran conciencia de la importancia de fortalecer los mecanismos de los órganos creados en virtud de tratados y de proporcionar información para asegurar que los compromisos de Beijing se hicieran realidad y nadie se quedara atrás.

32. La Sra. Arocha Dominguez observó que seguía habiendo algunas deficiencias y que resultaría útil elaborar indicadores que permitieran comprender mejor las formas múltiples e interseccionales de discriminación a las que se enfrentaban las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres indígenas, las adolescentes, las mujeres que vivían en la pobreza y las que trabajaban en un sector específico, por ejemplo como trabajadoras de temporada. Agradeció a la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad y al Centro de Derechos Reproductivos que hubieran planteado cuestiones importantes y presentado datos pertinentes al Comité. Por último, subrayó la importancia de utilizar el Comité para promover la igualdad de género y los derechos de la mujer y señaló que no cabía ninguna distinción entre los derechos de la mujer y los derechos humanos, puesto que los derechos de la mujer eran derechos humanos.